

Santiago, 04 de febrero de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO. La presentación ante el Tribunal Regional de Antofagasta de la camarada Hector Santander Leyton, Apoderado de la lista B candidata a la Directiva Regional de Antofagasta de fecha 14 de Enero de 2020, que fuera remitida también a este Tribunal el día 14 de enero de 2020, por la cual se solicita recuento de votos y el análisis de las cédulas electorales y, eventualmente, la anulación de la votación de fecha 12 de enero de 2020 de la mesa de Calama por la existencia de irregularidades en la votación referente a la existencia de folios sin firmas y firmas sin folio.

SEGUNDO. Sala Electoral del Tribunal Supremo, se ha comunicado con el Tribunal Regional, quien manifiesta que a la fecha dicha presentación no ha llegado a su poder y que la solicitud del recurrente implica la revisión de material electoral que está en la sede Nacional del PDC, por lo que en base al principio de inexcusabilidad esta Sala Electoral ha procedido a conocer del asunto.

TERCERO. Que el Secretario de la Sala Electoral, Jorge Alzamora, y el Encargado de Elecciones Territoriales del PDC, Boris Ortega, realizaron las diligencias de revisión de:

1. Actas de escrutinio de la mesa de Calama
2. Votos blancos, nulos y validamente emitidos en la mesa de Calama en la elección de Directiva Regional y Delegados Territoriales.
3. Padrón de firmas.
4. Colillas de las elecciones de Directiva Regional y Delegado Territorial

CUARTO. Que del análisis de estos documentos se estableció que al existir un número similar de 85 firmas y 85 votos escrutados, no existen indicios que de que la existencia de 80 firmas en que se consignan folios respectivos, de que 5 firmas que no están consignadas folios respectivos y que los 2 folios consignados sin firmas respectivas, sean antecedentes suficientes para considerar que estas fallas administrativas tengan como consecuencia alterar la manifestación explícita de voluntad electoral que si queda clara al tener un similar número de votantes y votos emitidos.

Por otra parte, en relación con los originalmente 2 votos considerados nulos, uno de ellos deberá ser consignado como blanco y el otro marca preferencia por la lista B.

Y TENIENDO PRESENTE

El artículo 69 letra l) del Estatuto del Partido Demócrata Cristiano y los artículos 56 y 57 del Reglamento de elecciones del Partido Demócrata Cristiano.

SE RESUELVE:

1.- Que realizada la revisión de los antecedentes solicitada por el recurrente, se rechaza la solicitud de anulación de la votación realizada en la mesa de Calama el día 12 de enero de 2020.

2. Que el resultado de la elección es el siguiente:

Lista A: 49 votos

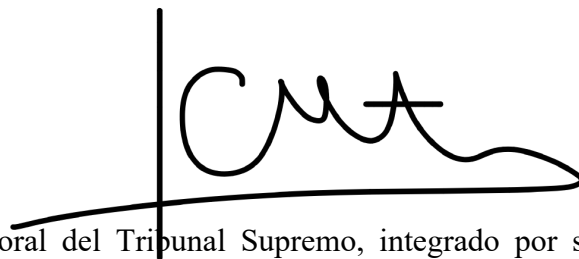
Lista B: 34 votos

Blancos: 2

Nulos: 0

3. Que en consecuencia se proclama como ganadora en esta mesa y en la elección Regional de Antofagasta a la lista A y que, de acuerdo con el artículo 32 del Estatuto del PDC, las listas que obtuvieron la segunda mayoría tendrán el derecho a integrar la Directiva añadiendo dos vicepresidencias, conformando así una Directiva Regional de siete miembros. Para ejercer este derecho, deberán comunicar los nombres de los camaradas elegidos para integrar la directiva regional dentro del plazo de quince días desde la notificación de esta resolución y que para facilitar el proceso de comunicación de los nombres y cargos señalados en el párrafo anterior, se adjunta un formulario, que para todos los efectos se considera parte integrante de esta resolución.

Notifíquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Valenzuela', is written over a vertical line that serves as a separator between the signature and the text below.

Resolución pronunciada por la Sala Electoral del Tribunal Supremo, integrado por sus miembros Alejandro Menanteau Olmí, quien Preside, Christian Valenzuela Lorca y Jorge Alzamora Contreras, quien autoriza esta resolución en calidad de secretario de la Sala.

RESULTADOS DIRECTIVAS REGIONALES

REGION	LISTA	PRESIDENTE	VOTOS	PORCENTAJE
ANTOFAGASTA	A	MOLINA HENRIQUEZ ARTURO	132	50,38%
ANTOFAGASTA	B	ANDRADE HIDALGO RICARDO	130	49,62%
ANTOFAGASTA		VOTOS VALIDOS	262	97,40%
ANTOFAGASTA		VOTOS NULOS	2	0,74%
ANTOFAGASTA		VOTOS BLANCOS	5	1,86%
ANTOFAGASTA		TOTAL DE VOTOS	269	100,00%

DIRECTIVAS REGIONALES ELECTAS

Región	LISTA	Cargo	Nombre
DE ANTOFAGASTA	A	Presidente	MOLINA HENRIQUEZ ARTURO ROSAME
DE ANTOFAGASTA	A	Vicepresidente 1	RABANAL BUSTOS RICARDO IGNACIO
DE ANTOFAGASTA	A	Vicepresidente 2	PORTILLO ARAYA ROXANA JUANA
DE ANTOFAGASTA	A	Tesorero	JIMENEZ SIARES PATRICIA ANDREA
DE ANTOFAGASTA	A	Secretario	MARANGUNIC HINOJOSA LENKA SOLE